

MO0800 MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Analítico de Plazas

Nivel	Puesto	Oficina del Director	Subdirección	Departamento de Infraestructura Acuícola	Departamento de Desarrollo Acuícola	Departamento de Acuicultura Social	Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Total
04.2	Director	1						1
05.1	Subdirector		1					1
07.1	Jefe de Departamento.			1	1		1	3
07.2	Jefe de Departamento.					1		1
08.1	Analista Especializado	1						1
09.1	Analista	1						1
	Total	3	1	1	1	1	1	8

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y RELACIONES DE COORDINACIÓN		
NIVEL DE MANDO	DETERMINACIÓN DEL PUESTO	DETERMINACIÓN DEL CARGO
Mando Superior	Directora de Área	Director de Acuicultura
REPORTA A:		SUPERVISA A:
<ul style="list-style-type: none"> C. Secretario de Pesca y Acuicultura 		<ul style="list-style-type: none"> Subdirector Jefe del Departamento de Infraestructura Acuícola. Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico Jefe del Departamento de Acuicultura Social Jefe del Departamento de Desarrollo Acuícola Analista Especializado Analista
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:		RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:
<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Desarrollo Pesquero Dirección de Planeación Estratégica Dirección de Comercialización Coordinación Administrativa Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Informática y Registro pesquero 		<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de la Contraloría: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Asuntos Jurídicos. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> Subdelegado de Pesca. Secretaría de Desarrollo Social y Regional: <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Programas Especiales. Dirección de Programación Dirección de Estadística e Información Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola Director del Instituto Tecnológico de Lerma en Campeche Director de la Universidad Marista de Yucatán A.C. Director de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Director del Instituto Tecnológico de Monterrey Director del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Director del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar en Campeche Universidad Autónoma de Campeche: <ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias Pesqueras. Epomex. Director del Centro Regional de Investigación Pesquera Campeche. AQUAMAR INTERNACIONAL FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano)

RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:	RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:
•	<ul style="list-style-type: none"> • ECOSUR (El Colegio de la Frontera Sur) • Comité Sistema Producto Pulpo • Comité Sistema Producto Tilapia • UNACAR • Tecnológico de Escarcega • Tecnológico de Champoton • Tecnológico de Calkini

OBJETIVO DEL PUESTO

Fomentar, promover e impulsar la acuicultura y piscicultura de especies no tradicionales y de alto rendimiento a través de la ejecución de programas de capacitación, exposición, incentivación y promoción, de acuerdo a las políticas establecidas por el gobierno estatal al respecto.

FUNCIONES GENERALES

1.	Atender las necesidades de las direcciones de área de la dependencia y autorizar la adquisición de bienes o la contratación de servicios para satisfacerlas.
2.	Vigilar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo y el de las demás disposiciones legales que rijan las relaciones laborales entre la dependencia y sus servidores públicos.
3.	Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y el desempeño de las atribuciones correspondientes a la dirección a su cargo.
4.	Coadyuvar a la implementación de los Manuales de Organización y Procedimientos Administrativos que se requieran para el eficiente y eficaz ejercicio de sus atribuciones, así como integrar y mantener actualizados los inventarios y archivos de su dirección
5.	Desempeñar las funciones que se le deleguen; realizar los actos que se les instruyan por sus superiores y aquellos que les correspondan por suplencia.
6.	Rendir por escrito los informes requeridos de las actividades realizadas y presentarlos a los subsecretarios
7.	Formular el anteproyecto de presupuesto de la dirección a su cargo.
8.	Establecer los mecanismos de coordinación, programación, información, control, evaluación y mejoramiento de la eficiencia operativa del área.
9.	Someter a la opinión del secretario la creación, modificación, fusión, escisión y disolución de los programas que correspondan a la dirección a su cargo.
10.	Las demás que se les señalen otras disposiciones legales, el presente Reglamento, así como los acuerdos de delegación de facultades que expidan los subsecretarios.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Formular, promover y ejecutar proyectos y estudios de investigación dirigidos al fomento y desarrollo de la actividad acuícola en el Estado.
2. Promover la operación de la infraestructura acuícola existente, mediante el otorgamiento de concesiones y estímulos a particulares.
3. Promover y fomentar la inversión nacional extranjera para el desarrollo de proyectos acuícolas.
4. Incentivar la actividad acuícola mediante la construcción de infraestructura básica, tales como accesos, electrificación y obras de cabecera
5. Proporcionar servicios de apoyo y asesoría en materia de sanidad y nutrición acuícola.
6. Promover entre los inversionistas del sector, el desarrollo e intercambio de tecnología en centros de investigación del país y del extranjero.
7. Apoyar al sector social en el desarrollo de programas de acuicultura rural.
8. Promover entre los grupos sociales organizados o productores acuícolas su inscripción entre el Registro Estatal de Acuicultura.
9. Gestionar, promover y realizar los trámites tendientes a la suscripción de convenios con autoridades municipales a fin de conjuntar acciones que propicien el ordenamiento territorial de los desarrollos acuícolas ubicados en el Estado.
10. Promover y proponer ante las autoridades competentes a la implementación de cursos de capacitación en materia acuícola, y las demás que le señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y las que le confiera el Secretario.

COMPORTAMIENTO ESPERADO (CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, APROBADO EL 13/05/2011)			
Respeto, Honradez, Integridad, Lealtad,	Honestidad, Transparencia, Confidencialidad, Imparcialidad,	Responsabilidad, Legalidad, Liderazgo, Eficiencia,	Rendición de Cuentas, Institucionalidad. Compromiso con el bienestar social,

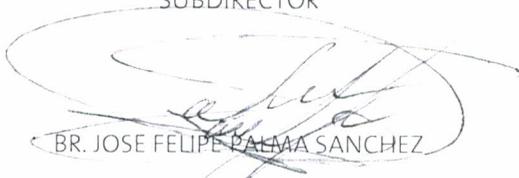
COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	COMPETENCIAS TÉCNICAS	COMPETENCIAS DE GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Orientación al logro, - Orientación al ciudadano, - Integridad y ética profesional, - Trabajo en equipo y cooperación, - Disposición al cambio, - Desarrollo personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dominio técnico profesional, - Uso de tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo participativo, - Construcción de relaciones, - Planeación y programación, - Desarrollo del personal, - Comunicación asertiva.

RESPONSABILIDAD EN:				
TOMA DE DECISIONES	MANEJO DE PRESUPUESTO	MANEJO DE PERSONAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	RECURSOS MATERIALES
Si	No	Si	Si	No

INDICADORES DE DESEMPEÑO				
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	UNIDAD	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

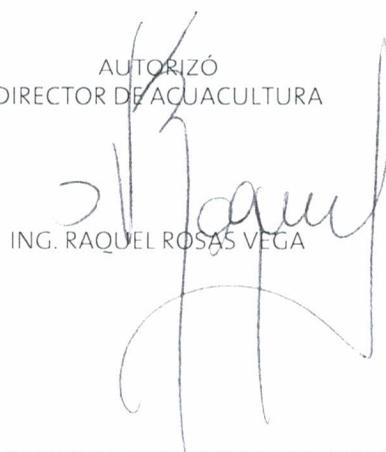
SUBDIRECTOR

VO. BO.
SUBDIRECTOR



BR. JOSE FELIPE PALMA SANCHEZ

AUTORIZÓ
DIRECTOR DE ACUACULTURA



ING. RAQUEL ROSAS VEGA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y RELACIONES DE COORDINACIÓN		
NIVEL DE MANDO	DETERMINACIÓN DEL PUESTO	DETERMINACIÓN DEL CARGO
Mando Medio	Subdirector de Área	Subdirector de Acuacultura
REPORTA A:		SUPERVISA A:
<ul style="list-style-type: none"> • Director de Acuacultura 		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:		RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Acuacultura • Departamento de Infraestructura Acuícola • Departamento de Desarrollo Acuícola • Departamento de Acuacultura Social • Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico • Coordinación Administrativa • Unidad de Asuntos Jurídicos • Unidad de Informática y Registro Pesquero 		<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Subdelegado de Pesca. • Secretaría de Desarrollo Social y Regional: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección de Programas Especiales. ○ Dirección de Programación ○ Dirección de Estadística e Información • Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola • Instituto Tecnológico de Lerma en Campeche • Universidad Marista de Yucatán A.C. • Universidad Juárez Autónoma de Tabasco • Instituto Tecnológico de Monterrey • Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional • Centro de Estudios Tecnológicos del Mar en Campeche • Universidad Autónoma de Campeche: • Facultad de Ciencias Pesqueras. • Epomex. • Centro Regional de Investigación Pesquera Campeche. • AQUAMAR INTERNACIONAL • FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) • SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano) • ECOSUR (El Colegio de la Frontera Sur) • Comité Sistema Producto Pulpo • Comité Sistema Producto Tilapia • Universidad Autónoma del Carmen • Tecnológico de Escarcega • Tecnológico de Champoton • Tecnológico de Calkini

FUNCIONES GENERALES	
1.	Acordar con el Director el despacho y resolución de los asuntos de su responsabilidad e informarle de las actividades que se realicen en las áreas de su adscripción.
2.	Participar en los órganos de coordinación interinstitucional que se le encomiende, de acuerdo al ámbito de su competencia, e informar a su superior jerárquico inmediato de los resultados obtenidos en los mismos.
3.	Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual de la Secretaría.
4.	Recibir en acuerdo ordinario a los servidores públicos subalternos que les estén adscritos, en acuerdo extraordinario a cualquier servidor público, y conceder audiencias al público, conforme a los Manuales de Organización y de procedimientos.
5.	Elaborar los dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por sus respectivos superiores jerárquicos inmediatos y los que le corresponda emitir a otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, en ejercicio de sus atribuciones.
6.	Vigilar que se haga buen uso de los bienes muebles e inmuebles que se destinen a las unidades administrativas a sus respectivos cargos.
7.	Aplicar en lo procedente las normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que regulen las áreas a sus respectivos cargos
8.	Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas que tengan encomendados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los lineamientos, normas y políticas aprobadas por el secretario, en sus respectivos ámbitos de competencia.
9.	Establecer los mecanismos de coordinación, programación, información, control, evaluación y mejoramiento de la eficiencia operativa de las áreas administrativas a sus respectivos cargos.
10.	Las demás que se les señalen otras disposiciones legales, el presente Reglamento, así como los acuerdos de delegación de facultades que expidan los subsecretarios.

FUNCIONES ESPECIFICAS	
1.	Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Subdirección, para su presentación a la Dirección De Acuicultura.
2.	Supervisar el desarrollo y, dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo
3.	Determinar e integrar los anexos técnicos de los requerimientos de los bienes y/o servicios del área.
4.	Elaborar y aprobar el programa anual de trabajo de las necesidades de materiales consumibles y acuícolas, en coordinación con el Coordinador Administrativo.
5.	Solicitar, conforme a sus necesidades, los requerimientos de los bienes muebles y servicios que sean indispensables para el desempeño de las funciones de las áreas a sus respectivos cargos.
6.	Coadyuvar en la formulación de los Anteproyectos de Manuales de Organización, de Estructuras y de Procedimientos de las áreas a sus respectivos cargos, en colaboración con la Coordinación Administrativa de la Secretaría.
7.	Difusión de la normatividad que deberán considerar las personas físicas y morales interesadas en obtener la autorización o aprobación de la Secretaría para los proyectos acuícolas.
8.	Aplicación de programas nacionales de capacitación con las finalidades de desarrollar habilidades y capacidades en productores acuícolas, en producción convencional así como en producción y procesamiento primario de alimentos a través de gestión de cursos, conferencias y simposio.
9.	Promoción entre los productores, acuícolas, los servicios que proporciona el área en las materias relacionadas y en fortalecimiento del sector.
10.	Celebración de acuerdos y convenios con instituciones, organismos empresariales y organizaciones de productores en materia de capacitación, así como, integración de grupos de trabajo intra e interinstitucionales o internacionales en la materia y en pro del fortalecimiento del sector.

COMPORTAMIENTO ESPERADO (CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, APROBADO EL 13/05/2011)			
Respeto, Honradez, Integridad, Lealtad,	Honestidad, Transparencia, Confidencialidad, Imparcialidad,	Responsabilidad, Legalidad, Liderazgo, Eficiencia,	Rendición de Cuentas, Institucionalidad. Compromiso con el bienestar social,

COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	COMPETENCIAS TÉCNICAS	COMPETENCIAS DE GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Orientación al logro, - Orientación al ciudadano, - Integridad y ética profesional, - Trabajo en equipo y cooperación, - Disposición al cambio, - Desarrollo personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dominio técnico profesional, - Uso de tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo participativo, - Construcción de relaciones, - Planeación y programación, - Desarrollo del personal, - Comunicación asertiva.

RESPONSABILIDAD EN:				
TOMA DE DECISIONES	MANEJO DE PRESUPUESTO	MANEJO DE PERSONAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	RECURSOS MATERIALES
Si	No	Si	Si	No

INDICADORES DE DESEMPEÑO				
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	UNIDAD	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

JEFE DE
DEPARTAMENTO

VO. BO.
JEFE DE DEPARTAMENTO

TEC. JUAN DE DIOS ESCAMILLA GONZALEZ

AUTORIZÓ
DIRECTOR DE AGUACULTURA

ING. RAQUEL ROSAS VEGA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y RELACIONES DE COORDINACIÓN		
NIVEL DE MANDO	DETERMINACIÓN DEL PUESTO	DETERMINACIÓN DEL CARGO
Mando Medio	Jefe de Departamento.	Jefe de Departamento de Infraestructura Acuícola
REPORTA A:		SUPERVISA A:
<ul style="list-style-type: none"> • Director de Acuicultura 		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:		RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Desarrollo Acuícola. • Departamento de Acuicultura Social. • Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico. • Coordinación Administrativa. 		<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo Social y Regional: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección de Programas Especiales. • Secretaría de Desarrollo Rural: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección de Maquinaria y Equipo. • Secretaría de la Contraloría: <ul style="list-style-type: none"> ○ Departamento de Responsabilidades y Situación Patrimonial. ○ Subdirección de Control de Obra Pública. • Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable: <ul style="list-style-type: none"> ○ Subdirección de Flora y Fauna. • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Subdirección de Desarrollo Urbano y Vivienda. ○ Dirección de Carreteras Estatales. • Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental. ○ Unidad de Zona Federal Marítimo Terrestre. • Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Subdelegado de Pesca. ○ Departamento de Acuicultura. • Comisión Nacional del Agua: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ventanilla de Gestión y Control. ○ Unidad de Programas Rurales y Participación Social. ○ Dirección de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado. • Instituto Tecnológico de Lerma en Campeche: <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinación de Proyectos de Investigación. • EPOMEX: <ul style="list-style-type: none"> ○ Área de Acuicultura y Sanidad Acuícola

OBJETIVO DEL PUESTO

Fomentar la construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación de las instalaciones e infraestructura de unidades acuícolas que sean patrimonio del Gobierno del Estado.

FUNCIONES GENERALES

- | |
|---|
| 1. Proponer candidatos para la contratación, capacitación, desarrollo, promoción y adscripción del personal a su cargo. |
| 2. Coordinar y supervisar al personal a su cargo, distribuyendo cargas de trabajo y evaluando su funcionamiento. |
| 3. Acordar con el Director la resolución de los asuntos que se generen en la esfera de su competencia. |
| 4. Coordinar y supervisar al personal a su cargo, distribuyendo cargas de trabajo y evaluando su funcionamiento. |
| 5. Realizar los cambios, mejoras y demás medios tendientes a incrementar la productividad, eficiencia y eficacia del departamento a su cargo. |
| 6. Supervisar el avance de los programas autorizados encomendados al departamento. |
| 7. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas que tengan encomendados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los lineamientos, normas y políticas aprobadas por el secretario, en sus respectivos ámbitos de competencia. |
| 8. Solicitar, conforme a sus necesidades, los requerimientos de los bienes muebles y servicios que sean indispensables para el desempeño de las funciones de las áreas a sus respectivos cargos, y remitirlos al Secretario para su autorización e incorporación al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría. |
| 9. Elaborar y proponer para aprobación del titular el anteproyecto del presupuesto anual de egresos de las áreas a su respectivo cargo. |
| 10. Las demás que se deriven por la naturaleza del puesto. |

FUNCIONES ESPECIFICAS
1. Promover la operación de la infraestructura existente para el cultivo, con posibilidades de rentabilidad con base en características técnicas y disponibilidad de recursos.
2. Establecer servicios de apoyo para la operación acuícola, particularmente en materia de sanidad y nutrición acuícola.
3. Fomentar el desarrollo de cultivos comerciales en el Estado de acuerdo a los lineamientos y políticas en materia acuícola establecidos por el Gobierno Estatal.
4. Formular, promover y ejecutar estudios y proyectos en materia de infraestructura acuícola de acuerdo a su viabilidad técnica y financiera.
5. Supervisar el avance de los programas autorizados, encomendados al Departamento.
6. Realizar los cambios, mejoras y demás medios tendientes a incrementar la productividad, eficiencia y eficacia del Departamento a su cargo.
7. Proponer candidatos para la contratación, capacitación, desarrollo, promoción y adscripción del personal a su cargo.
8. Coordinar y supervisar al personal a su cargo, distribuyendo cargas de trabajo y evaluando su funcionamiento.
9. Acordar con el Director la resolución de los asuntos que se generen en la esfera de su competencia.
10. Las demás que se deriven por la naturaleza del puesto.

COMPORTAMIENTO ESPERADO (CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, APROBADO EL 13/05/2011)			
Respeto, Honradez, Integridad, Lealtad,	Honestidad, Transparencia, Confidencialidad, Imparcialidad,	Responsabilidad, Legalidad, Liderazgo, Eficiencia,	Rendición de Cuentas, Institucionalidad. Compromiso con el bienestar social,

COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	COMPETENCIAS TÉCNICAS	COMPETENCIAS DE GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Orientación al logro, - Orientación al ciudadano, - Integridad y ética profesional, - Trabajo en equipo y cooperación, - Disposición al cambio, - Desarrollo personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dominio técnico profesional, - Uso de tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo participativo, - Construcción de relaciones, - Planeación y programación, - Desarrollo del personal, - Comunicación asertiva.

RESPONSABILIDAD EN:				
TOMA DE DECISIONES	MANEJO DE PRESUPUESTO	MANEJO DE PERSONAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	RECURSOS MATERIALES
No	No	Si	Si	No

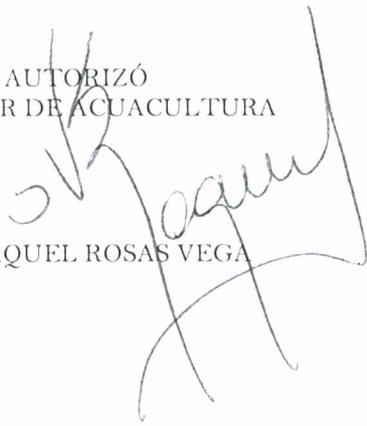
INDICADORES DE DESEMPEÑO				
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	UNIDAD	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

JEFE DE
DEPARTAMENTO

VO. BO.
JEFE DE DEPARTAMENTO


ING. LUIS ENRIQUE CALAN EHUAN

AUTORIZÓ
DIRECTOR DE ACUACULTURA


ING. RAQUEL ROSAS VEGA